

Estimado Vecino del Municipio Gran Sabana:

Mi sueño es hacer de nuestro Municipio, con la ayuda de todos, **el mejor del Estado Bolívar**, en particular; y de toda **Venezuela**, en general.-

Desde antes de presentarme a este cargo, me han motivado los problemas de la gente, escuchando y pensando en soluciones: Hemos recabado información sobre las necesidades más apremiantes de nuestra comunidad y, tomando en consideración las **competencias asignadas al Municipio** por nuestra **Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela**, en su artículo 178, las catalogamos por áreas. Nuestra **Propuesta de Gobierno para el Municipio Gran Sabana**, elaborado por expertos de cada área, está contenida en la propuesta que hemos llamado:

PROGRAMA DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO

SANTA ELENA DE UAIREN DEL ESTADO BOLIVAR DE LA REPUBLICA

BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EDUCACION

Nuestra premisa básica se fundamenta en el artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Estado tiene como **finés esenciales** la defensa y el **desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad**, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.-

La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.-

Educación Preescolar, en esta parte fundamental de la formación integral del ser humano, articularemos con los diferentes niveles del Poder Público Nacional, para garantizar a todos nuestros niños y niñas entre cero y seis años, acceso a la **Educación Inicial o Proyecto Simoncito**, que parte de la concepción del Estado Docente sustentado en la afirmación de que todo sistema educativo obedece a una concepción acerca del ciudadano o ciudadana que desea formar y tiene como base las aspiraciones y expectativas de la sociedad en la cual está inserta. El nuevo paradigma educativo que se construye en el país, tiene **como centro al ser humano como ser social, capaz de responder y participar** activamente en la transformación de la sociedad en la que vive y se desarrolla.-

Educación Básica, como política del Estado Venezolano que consiste en asumir la educación como un continuo humano, continuando la atención niño, niña y al adolescente desde los seis años hasta quince años en los períodos de la educación básica, desde primero (1º) hasta noveno (9º) grado, igualmente articularemos con el Poder Público Nacional y Estatal, para garantizar a todos nuestros niños, niñas y adolescentes, acceso a la Educación Básica.- Otro **LICEO PARA SANTA ELENA DE UAIREN. Educación Media Diversificada y Profesional**, todos nuestros jóvenes adolescentes deben ser Bachilleres (desde 1º de Primaria, hasta 3º de Secundaria, más los 2 años de la Educación Media Diversificada y Profesional). Es nuestro reto lograr esta meta. Queremos crear para nuestro Municipio la mención Turismo, dado el potencial que tenemos en este campo. Estamos en una de las regiones más bellas y estimulantes de la República, zona limítrofe, ruta internacional y patrimonio de la Humanidad, lo cual nos da una ventaja comparativa extraordinaria **para desarrollar el**

turismo.- Tengo como idea fundamental **invertir la mayor cantidad de recursos** en esta área, mediante la **construcción de la infraestructura digna** y necesaria para cubrir las necesidades de nuestro municipio, y **llevar la educación y la alimentación, a nuestros niños, niñas y adolescentes.-**

Procuraremos por todos los medios evitar y eliminar la violencia en las escuelas municipales, a través del establecimiento de políticas de prevención de la violencia, y de la implementación de formulas alternativas de solución de conflictos entre estudiantes.-

Programa de Alimentación Escolar. Incorporaremos a todas las escuelas a un programa de alimentación escolar, con el apoyo de instituciones públicas y empresas privadas.-

Garantizaremos el acceso a internet para todos los niños, niñas y adolescentes.-

SALUD

Nuestro gran proyecto en salud: **UN HOSPITAL PARA SANTA ELENA DE UAIREN.-**

Un sistema local de salud pública eficiente, que atienda las demandas de la población de manera integral y eficiente.- Ambulatorios en Manos de las Comunidades.

Fortaleceremos la Red Primaria de Salud a través de la rehabilitación y construcción de Ambulatorios que sirvan a la comunidad las 24 horas.- Clubes de abuelos.

Garantizaremos la atención integral de este valioso grupo y buscando integrar a los abuelos en el quehacer diario de la comunidad.- Comunidad Sin Barreras:

Garantizaremos una mejor accesibilidad y calidad de vida para las personas con discapacidad.-

TRABAJO

El otorgamiento de estímulos tributarios para la empresa privada que invierta y genere empleos productivos, el fomento del microempresario, el emprendedor, las empresas familiares, cooperativas y cualquier otra forma de participación ciudadana en el proceso de generar riqueza, como base de una economía fuerte y la provisión de adecuados servicios públicos.

Calles Productivas. Ordenaremos la actividad económica que se realiza en espacios públicos, fundamentalmente la economía artesanal de nuestros vecinos.-

TURISMO

La Gran Sabana, para el turismo contemplativo y ecológico, lugar más atractivo en el estado Bolívar para los visitantes de otras entidades. Hacia el municipio Gran Sabana, los turistas deben tomar la troncal 10, con 650 kilómetros desde Ciudad Bolívar hasta Santa Elena de Uairén. Enfocaremos el Turismo en sus diferentes aspectos:

Turismo como Sector Socio-Productivo

Promoción de la inversión turística

Promoción de la inversión en materia de transporte turístico: Transporte Turístico Acuático, Transporte Turístico Terrestre y Transporte Turístico Aéreo

Promoción de la creación de Empresas Turísticas Comunales

Turismo Nacional:

Turismo como herramienta de inclusión social (turismo social)

Optimización de la Infraestructura turística Pública y Privada, aumentando la capacidad de hoteles y posadas.

Capacitación Turística, para fortalecer la cultura de atención al Turista.

VIVIENDA

En el marco de la **Gran Misión Vivienda Venezuela**, articularemos las políticas, planes y proyectos para lograr que **todos nuestros vecinos sean propietarios de una vivienda digna**, conforme a los parámetros establecidos en el artículo 82 de nuestra Constitución.-Programa de rehabilitación de viviendas. Fomentaremos la remodelación, ampliación y mejora de viviendas a través de facilidades de financiamiento y asesoría técnica municipal.

ECONOMIA

Ampliación del Mercado Municipal de Santa Elena. Necesitamos un gran mercado municipal que expanda las oportunidades de los consumidores, contribuya al desarrollo del comercio binacional, y se transforme en sitio preferido para comprar productos baratos y de calidad. En alianza con microempresarios y emprendedores crearemos un mercado limpio, moderno y seguro. Programas de capacitación para apoyar a los microempresarios y emprendedores, asistencia técnica, facilitar la entrada a otros mercados internacionales, ruedas de negocios, viajes de emprendimiento.

CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACION

Tal como lo expresa el Artículo 182 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Artículo 26 de la Ley Orgánica de Planificación, el Consejo Local de Planificación Pública, es la instancia encargada de promover la participación organizada de la población en los procesos de planificación participativa a ser desarrollados a nivel de Municipio, donde el Alcalde o Alcaldesa tienen la responsabilidad de formular el plan de Desarrollo Municipal, en coordinación con el Consejo Local de Planificación Pública. Es importante resaltar, que por primera vez en Venezuela, se dispone de una Ley Orgánica de Planificación, la cual permite estructurar el Sistema Nacional de

Planificación, integrando los diferentes niveles de planificación asociados a las instancias de gobierno nacional, estatal y municipal, así como la participación organizada de la población en la formulación, ejecución, seguimiento y control de los programas y proyectos a ser financiados con recursos públicos, a través del Consejo Federal de Gobierno, los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, y los Consejos Locales de Planificación Pública.

Con base a la Constitución, la Asamblea Nacional, promulgó el 12 de Junio del año 2002, la Ley del Consejo Local de Planificación Pública, dotando a los municipios y a su población de un marco jurídico común, que soporta la instrumentación de mecanismos de participación en todo el territorio nacional, facultando a los municipios en la elaboración de su Ordenanza, orientada a organizar y regular el funcionamiento del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP).

Por lo antes expuesto, el Ministerio de Planificación y Desarrollo a través del Despacho del Vice Ministro de Planificación y Desarrollo Regional, viene trabajando de forma mancomunada con otras instancias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en apoyo a la instrumentación de los progresos de participación a fin de hacer realidad los propósitos constitucionales dirigidos a la construcción de un Estado Federal descentralizado, un sistema político de democracia participativa, una economía productiva, una sociedad más equitativa, un territorio mejor ocupado y un país soberano insertado en un mundo multipolar.

EI PLAN DE INVERSIÓN COMUNAL PARTICIPATIVO (en adelante **PICP**) es un ejercicio de democracia participativa y protagónica mediante el cual las comunidades, organizadas en consejos comunales, frentes y movimientos sociales, las comunas, y

todas las formas de organización de base del Poder Popular, discuten sus necesidades y analizan sus potencialidades a nivel parroquial y municipal, las priorizan, las convierten en proyectos viables, planifican su ejecución y elaboran un Plan de inversión con un presupuesto determinado que es presentado ante el Consejo Federal de Gobierno, y es ejecutado por ellas mismas, con el apoyo de los gobiernos locales y los entes del ejecutivo nacional.

A tales fines, con la asesoría y apoyo de la empresa, y conjuntamente con las comunidades elaboraremos el **Plan Comunitario de Desarrollo Integral** que es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientarán al logro del desarrollo integral de las comunidades vecinas de la empresa. Igualmente los **Proyectos comunitarios**, como conjunto de actividades concretas orientadas a lograr uno o varios objetivos, para dar respuesta a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de las comunidades. Los proyectos contarán con una programación de acciones determinadas en el tiempo, los recursos, los responsables y los resultados esperados.

CULTURA

Rescate e Impulso de la Cultural Popular. Conformaremos el Consejo de Rescate de las Tradiciones del Municipio y el Fondo para la Cultura Popular y la Paz, y celebraremos la Feria Internacional de Arte Popular, todas iniciativas que se desarrollaran de la mano de las comunidades y artistas del municipio.-

ORNATO PÚBLICO

Desarrollaremos un plan de recuperación y ordenación de la vialidad, los espacios, los servicios públicos y las fachadas para que sean espacios de encuentro y disfrute ciudadano, y especialmente del turista.-

Plan de Prioridad Peatonal. Devolveremos al peatón su lugar en las calles y avenidas, a través de mejoras en los cruces, y aceras, y por medio de la creación de sendas peatonales a lo largo de las vías principales.

SERVICIOS PUBLICOS

Mejoramiento de la Red de Transporte Público. Gestionaremos la modernización de las unidades en cuanto a su comodidad, tamaño y tipo.- Mejoramiento de la Infraestructura Vial. Rehabilitaremos y mantendremos el asfaltado de las calles, aceras y carreteras.

Recuperación de la Policía de Circulación. Modernizaremos el cuerpo con funcionarios que cumplan las labores de control, educación y acatamiento de las normas en materia de tránsito y transporte.- La garantía de espacios públicos limpios, seguros y confortables, un buen trato del ambiente; un entorno agradable con muchos parques.

Concretamente proponemos: La mejora en el acceso y la calidad de los servicios públicos, en especial el agua potable y servida, y la recolección de la basura.

Concretamente proponemos:

Reciclaje. Crearemos las condiciones para que el vecino vaya modificando paulatinamente sus hábitos de recolección de la basura en el hogar. Podrá dividir la basura en el origen, la orgánica del resto y así participará del esfuerzo conjunto por ordenar la recolección de desechos sólidos.

JUSTICIA DE PAZ

Desarrollaremos la justicia de paz como mecanismo alternativo de resolución de conflictos comunitarios y de establecimiento de normas de convivencia. Desde el que se dará orientación y apoyo institucional a las comunidades y particulares, en la resolución de conflictos legales y comunitarios.

DEPORTE

Una Cancha por Sector. Construiremos y rehabilitaremos espacios deportivos y recreativos por todo el Municipio, hasta lograr dotar a cada sector de una cancha deportiva.- Ligas y Asociaciones Deportivas. Fomentaremos la alianza entre gobierno, sector privado, comunidades y particulares, y la firma de convenios deportivos nacionales e internacionales que permitan hacer de Santa Elena un semillero de deportistas.-

HERMANOS INDIGENAS

Crearemos una **OFICINA DE ATENCION INTEGRAL** para atender, asesorar, ayudar, proteger y defender a nuestros hermanos indígenas.- Dicha Oficina, con fundamento en los artículos 119 al 126 de nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tendrá como funciones y facultades principales: Asesorar y apoyar técnica y financieramente a nuestros hermanos en su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida; ayudarlos a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto; fomentar la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, los cuales tienen derecho a una educación propia y

a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones; mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. Sus derechos a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable. Su derecho a la participación política.-

INTEGRACION FRONTERIZA

Crearemos un sistema de integración con los hermanos de la Republica Federativa de Brasil, y especialmente con el Estado del Roraima, en educación y en toda el área cultural. En el área económica, como miembros del MERCOSUR, desarrollaremos empresas familiares, vecinales y comunales para aprovechar las ventajas que poseemos en materia turística.-

PUERTO LIBRE DE SANTA ELENA DE UAIREN.- Aprovecharemos todas las ventajas comparativas que nos permite el Régimen Especial: Puerto Libre de Santa Elena de Uairén, según Decreto N° 3.112, de fecha 16 de diciembre de 1998, mediante el cual se dicta el Reglamento del Régimen de Puerto Libre de Santa Elena de Uairén, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.288 Extraordinario, de fecha 13 de enero de 1999.

¿En qué consiste el régimen? Consiste en un régimen tributario preferencial para estimular y favorecer el desarrollo socioeconómico de la región; dicho régimen liberatorio comprende las actividades que se realicen dentro del territorio del puerto libre

debidamente delimitado. Las mercancías que ingresen bajo el régimen de puerto libre no causarán el pago de impuestos de importación, pero estarán sujetas al pago de la tasa por servicios de aduana (1% ad valorem); así como tampoco estarán sujetas al pago de impuestos internos, siempre que sean despachadas a consumo en el puerto libre. Se pueden efectuar todas las operaciones aduaneras contempladas en la Ley Orgánica de Aduanas y sus reglamentos. Igualmente en ese territorio, las mercancías pueden someterse a todos los regímenes aduaneros especiales previstos en los mismos instrumentos normativos. Mercancías que pueden ingresar: Todas las mercancías comercializables, indistintamente de su origen y procedencia, con excepción de los vehículos, naves y aeronaves, y de aquellas que, por razones de sanidad, salubridad, defensa y seguridad social, establezca el Arancel de Aduanas. Las mercancías que ingresen bajo al puerto libre, podrán ser: a) Exportadas, reexportadas, reexpedidas o reembarcadas al resto del territorio aduanero nacional o al exterior, previo cumplimiento de todos los requisitos ordinarios exigibles; y, b) Exportadas, reexportadas, reexpedidas o reembarcadas a otros puertos libres, zonas francas, depósitos aduaneros o almacenes libres de impuesto, y en general, a zonas donde existan tratamientos impositivos preferenciales, sin ningún tipo de restricciones.- Equipaje de pasajeros. Se entenderá por equipaje de pasajero las mercancías que se adquieran en el puerto libre para uso personal o consumo del pasajero y su grupo familiar. El pasajero hará la declaración de aduanas ante los funcionarios del SENIAT, anexando las facturas de compra de los efectos nuevos. Los pasajeros que partan del Puerto Libre hacia el exterior, presentarán la declaración de aduanas cuando lleven consigo bienes especificados en la Ley de Protección a la Flora y Fauna, la Ley de

Protección y Conservación de Antigüedades, Obras Artísticas o del Acervo Histórico de la Nación.-

Citamos parte de la normativa jurídica para que sea del conocimiento de todos nuestros habitantes para beneficiar a nuestro Municipio de las ventajas de este Régimen Jurídico Especial.-

ORDENANZAS MUNICIPALES

Reforma Tributaria. Realizaremos una profunda revisión de la política tributaria del municipio para convertirla en un real estímulo al desarrollo y **especialmente al Turismo como actividad fundamental** en nuestro Municipio. Proponemos modificar la estructura del tributo municipal, modernizar y simplificar la recaudación, incentivar el uso del Internet y mejorar el clasificador de actividades económicas. Elaborar ordenanzas y mejorar las existentes para desarrollar el Trabajo; el Turismo; la Seguridad Personal; los Servicios Públicos; la Cultura; el Deporte; la Recreación: Parques, Jardines, Plazas y Balnearios; Arquitectura Civil, Nomenclatura; Ornato Público; Patrimonio Histórico; Vivienda de Interés Social; Vialidad Urbana; Circulación y Ordenación del Tránsito de Vehículos y Personas en las vías municipales; Servicio de Transporte Público urbano de pasajeros y pasajeras; Espectáculos Públicos y Publicidad Comercial; Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; Aseo Urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil; Salubridad y atención primaria en salud; servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad; Educación Preescolar, servicios de integración familiar de la persona con discapacidad al desarrollo comunitario, actividades e instalaciones culturales y

deportivas; servicios de prevención y protección, vigilancia y control de los bienes y las actividades relativas a las materias de la competencia municipal; Servicio de agua potable, electricidad y gas doméstico, alcantarillado; canalización y disposición de aguas servidas; cementerios y servicios funerarios; Justicia de paz, prevención y protección vecinal y servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.-

Este es el sueño que tengo para mí Municipio, y te pido que con tu participación, colaboración, y con tus ideas, lo mejoremos y lo hagamos realidad.- En Dios confío.-

Pedro Manuel Oronoz González

V-8.881.454